



# Asamblea General

Distr. limitada  
4 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 53 a) del programa

#### **Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

**Afganistán, Azerbaiyán, Filipinas, Kazajstán, Madagascar, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania: proyecto de resolución**

#### **Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/196, de 20 de diciembre de 2000, por la cual proclamó el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce, su resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, por la cual proclamó que el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua, daría comienzo el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y su resolución 59/228, en la que decidió examinar las disposiciones que se tomarían para examinar la aplicación del Decenio,

*Poniendo de relieve* que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integridad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humanos,

*Recordando* las disposiciones del Programa 21<sup>1</sup>, el Plan para su ulterior ejecución aprobado en su decimonoveno período extraordinario de sesiones<sup>2</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>3</sup> y las

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones<sup>4</sup> en relación con el agua dulce,

*Reafirmando* los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con el agua y el saneamiento, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>5</sup>, y decidida a lograr la meta de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable o que no pueden costearlo, y las metas establecidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de reducir a la mitad el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento y de elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para 2005, apoyando a los países en desarrollo,

*Recordando* la resolución 7/22 del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de marzo de 2008, relativa a los derechos humanos y el acceso al agua potable y el saneamiento<sup>6</sup>,

*Tomando nota* de la Declaración de Estambul de Jefes de Estado sobre el agua, aprobada en el Quinto Foro Mundial del Agua, celebrado en Estambul del 16 al 22 de marzo de 2009, la declaración ministerial de Estambul<sup>7</sup> y la Guía de Estambul sobre el Agua, que incluyen numerosas recomendaciones para adoptar medidas concretas destinadas a mejorar la seguridad del abastecimiento de agua y la ordenación de los recursos hídricos a todos los niveles; el Mensaje de Beppu, aprobado en el primer Foro de Asia y el Pacífico sobre el agua celebrado en Beppu (Japón) los días 3 y 4 de diciembre de 2007; y el llamamiento y las recomendaciones aprobados en la Conferencia Internacional sobre cooperación regional en las cuencas de ríos transfronterizos, celebrada en Dushanbé del 30 de mayo al 1º de junio de 2005,

*Tomando nota con reconocimiento* de la contribución realizada por la Junta Asesora sobre Agua y Saneamiento del Secretario General de las Naciones Unidas y su labor en relación con el Plan de Acción Hashimoto: compendio de medidas<sup>8</sup>, un compendio de medidas relacionadas con el agua que deberían considerar como corresponda los agentes competentes,

*Observando* que el Sexto Foro Mundial del Agua se celebrará en Marsella en 2012,

*Tomando nota* de las actividades realizadas por la Junta Asesora del Secretario General sobre Agua y Saneamiento y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante su mecanismo de coordinación, y esperando que ayuden a movilizar esfuerzos y recursos para cumplir los compromisos y alcanzar las metas y los objetivos convenidos en esos ámbitos,

---

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento núm. 9* (E/1998/29).

<sup>5</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 53* (A/63/53), cap. II. A.

<sup>7</sup> A/63/852, anexo.

<sup>8</sup> A/C.2/61/4, anexo I.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>9</sup> y de las ediciones primera, segunda y tercera del Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos;

2. *Acoge con beneplácito* las actividades relacionadas con el agua dulce realizadas por los Estados Miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante, entre otras cosas, una labor interinstitucional y las contribuciones de los grupos principales, para la celebración del Año Internacional del Agua Dulce en 2003 y el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015;

3. *Alienta* a los Estados Miembros, la Secretaría, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante su mecanismo de coordinación, y los principales grupos a que sigan tratando de alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente que figuran en el Programa 21<sup>1</sup>, el Plan para su ulterior ejecución<sup>2</sup>, la Declaración del Milenio<sup>5</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>3</sup>;

4. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12°, 13° y 14° y espera que se intensifiquen las actividades de la Comisión sobre el grupo de temas relacionados con el agua y el saneamiento;

5. *Decide*, de conformidad con el párrafo 9 de su resolución 59/228, convocar en la ciudad de Dushanbé, preferiblemente en junio de 2010, una conferencia internacional de alto nivel para el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y del cumplimiento de los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente;

6. *Decide también* que, en consonancia con su resolución 57/270 B, el examen amplio de mitad de período debe determinar el progreso logrado en la primera mitad del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y el cumplimiento de los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente, permitir el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida e identificar los obstáculos y dificultades encontrados y las acciones e iniciativas necesarias para superarlos;

7. *Decide además* poner en marcha el proceso preparatorio del examen amplio de mitad de período en su actual período de sesiones y, a tal fin, invita al Presidente de la Asamblea General a que celebre consultas intergubernamentales, con la participación de todos los Estados Miembros, sobre las cuestiones relacionadas con la conferencia, y decide que esas consultas deben ser abiertas, inclusivas y transparentes y deben permitir establecer las modalidades y la organización de los trabajos de la conferencia a más tardar el 22 de marzo de 2010;

8. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que convoque un diálogo de alto nivel de la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en Nueva York, el 22 de marzo de 2010, Día Mundial del Agua, con la participación de representantes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, sobre las actividades del Decenio Internacional

---

<sup>9</sup> A/59/167.

para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y el cumplimiento de los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente;

9. *Destaca* la importancia de que todos los interesados pertinentes participen plenamente en las actividades del Decenio a todos los niveles y pone de relieve la importancia de los preparativos que se realicen en los países como aportación fundamental al proceso preparatorio del examen amplio de mitad de período y la ejecución y el seguimiento de sus resultados y, en este contexto, exhorta a los Estados Miembros a que hagan exámenes nacionales sobre la aplicación del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y sobre el cumplimiento de los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente, centrándose en particular en los progresos, los obstáculos, las limitaciones y las acciones y medidas necesarias para avanzar en su aplicación;

10. *Solicita* al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos de la conferencia internacional de alto nivel;

11. *Invita* al Secretario General a que adopte las medidas que corresponda para organizar las actividades de la segunda mitad del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, teniendo en cuenta los resultados del Año Internacional del Agua Dulce y la labor realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12°, 13° y 16°;

12. *Exhorta* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para dar una respuesta coordinada y lograr que en el Decenio se cumplan las promesas realizadas mediante la utilización de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias;

13. *Observa con interés* las alianzas establecidas en la esfera del agua y el saneamiento en el marco del proceso relativo a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su seguimiento y de conformidad con los criterios y las directrices que aprobó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11° período de sesiones<sup>10</sup>;

14. *Solicita* al Secretario General que en el sexagésimo quinto período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como sobre las actividades previstas por él y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para celebrar el Decenio.

---

<sup>10</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento núm. 9* (E/2003/29).